

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**260****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.789 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Martín Rubio, contra las empresas “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, y “Soko Exclusive, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 272 de 2010*

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre sanciones, entre partes: de una y como demandante, doña Beatriz Martín Rubio, que comparece asistida de la letrada doña Toledo Gutiérrez, y de otra, como demandada, “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, representada por el letrado señor Rojo Riaño, “Soko Exclusive, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que con estimación de la demanda presentada por doña Beatriz Martín Rubio, contra “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, debo revocar y revoco la sanción impuesta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soko Exclusive, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.819/11)